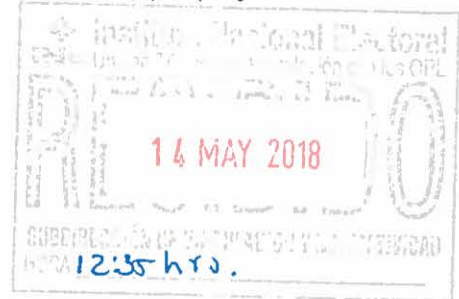


**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE
OFICIO No. IEPC.SE.UTV.218.2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de mayo de 2018.**

Sede alterna: 5a. Norte Poniente No. 2414, Covadonga C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23
Lada sin costo: 01800 050 IEPC (4372)
www.iepc-chiapas.org.mx
contacto@iepc-chiapas.org.mx



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente.

Por instrucciones del Licenciado Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y con fundamento en el artículo 38, fracción VII del Reglamento Interno de este Instituto; remito a usted el oficio No. IEPC.SE.577.2018, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, por el cual, respecto de las actividades relacionadas a la producción de boletas electorales para las elecciones locales y de conformidad con el Apartado A, punto 5 del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, efectúan la siguiente solicitud:

Cuántas boletas adicionales para representantes de candidatos independientes a Presidente, Senador y Diputados Federales acreditados ante casillas, se deben considerar para su impresión en el ámbito estatal o distrital.

Por lo anterior, solicito atentamente turne el oficio de mérito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su pronta atención, por lo que insto a que la respuesta sea enviada al correo institucional de vinculacion@iepc-chiapas.org.mx, puesto que la producción de boletas electorales se encuentra próxima a iniciar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE
"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"

José Manuel Decelis Espinosa
Encargado de Despacho de la
Unidad Técnica de Vinculación con el INE



C.c.p. Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Chiapas.- Para su conocimiento.- Tuxtla Gutiérrez.
C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.- Mismo fin.- Edificio.
C.c.p. CC. Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral del IEPC.- Mismo fin.- Edificio.
C.c.p. Lic. Ismael Sánchez Ruiz.- Secretario Ejecutivo del IEPC.- Mismo fin.- Edificio.
C.c.p. C.P. Guillermo Arturo Rojo Martínez.- Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEPC.- Mismo fin.- Edificio.
C.c.p. Archivo
JMDE/cazg**



¡Piénsale bien!
TU VOTO
TU DECISIÓN
1º de Julio

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. IEPC.SE.577.2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de mayo de 2018

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
Ciudad de México

Referente a las actividades relacionadas a la producción de boletas electorales para las elecciones locales y de conformidad con el Apartado A, punto 5 del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios de dotación de documentos electorales, se efectúa la siguiente solicitud, acorde a lo establecido en el artículo 37, del Reglamento de Elecciones:

Cuantas boletas adicionales para representantes de candidatos independientes a Presidente, Senador y Diputados Federales acreditados ante casillas, se deben considerar para su impresión en el ámbito estatal o distrital.

Lo anterior en virtud de que este Instituto, se encuentra próximo a iniciar la producción de boletas electorales y es necesario estimar el total de boletas a producir.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Comprometidos con tu voz"
El C. Secretario Ejecutivo


Ismael Sánchez Ruiz

C c p
Dr. Oswaldo Chacón Rojas - Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana - Pabellón de Gobierno - Edificio
Lic. José Luis Vázquez López - Vocal Ejecutivo - Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas - Mismo fin - Ciudad
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas - Director Ejecutivo de Organización Electoral - Instituto Nacional Electoral - Mismo fin - Ciudad de México
Lic. José Manuel Marengo Pérez - Subdirector de Documentación y Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral - Instituto Nacional Electoral - Mismo fin - Cd. de México
C.P. Guillermo Arturo Rojo Martínez - Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana - Mismo fin - Edificio
Archivo

ISR/GARM/SAMR

IEPC 

10 MAY 2018

DESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA



¡Piénsale bien!
TU VOTO
TU DECISIÓN
1º de Julio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1071/2017

Ciudad de México,
22 de mayo de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al oficio INE/STCVOPL/356/2018, por medio del cual remitió copia del similar número IEPC.SE.UTV.218.2018, signado por el Lic. José Manuel Decelis Espinosa, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas, mediante el cual solicita la siguiente información:

"El número de candidatos independientes para las elecciones de Presidente, Senador y Diputaciones Federales, a fin de considerar el número de boletas para sus representantes ante las casillas".

En respuesta a ello y con fundamento en los numerales quinto y sexto del artículo 255 del Reglamento de Elecciones, se tiene lo siguiente:

- “ ...
5. Una boleta, por candidatura Independiente aprobada para elecciones federales, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales (en entidades donde hay elecciones concurrentes).
 6. Una boleta, por candidatura Independiente aprobada para elecciones locales, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, según el ámbito de la elección ya sea estatal, distrital o municipal (en entidades con elecciones concurrentes y locales).
- “ ...”

Bajo este criterio, se tiene que, para efectos de la producción de boletas adicionales consideradas para representantes de candidatos independientes con registro nacional, se deberá contemplar una boleta de cada elección federal, y para el caso de las elecciones a nivel local, se atenderá el ámbito geográfico del domicilio que marque su credencial de elector al momento de la elección.

Por lo que la cantidad de boletas para representantes de candidaturas independientes quedará supeditado, al domicilio señalado en su credencial de elector; así como al alcance de su nombramiento como representante de casilla.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO



PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.- Presente.
Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.